

H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia

BUENOS AIRES, 1 4 OCT 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001187/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 11/2024, relativa a la "Adquisición de equipos de broadcasting video full hd y audio profesional para ser instalados en salas de comisiones de los anexos A y C de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante R. P. N° 0803/24 de fecha 6 de junio de 2024, obrante en copia fiel a fojas 107/155, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 158 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 161/162 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/06/2024 y 12/06/2024), y a fojas 159 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a DIECISÉIS (16) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 160, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 201 luce el Acta de Apertura, de fecha 4 de julio de 2024, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., obrante a fojas 203/316; SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A., obrante a fojas 317/444; VIDITEC S.A. obrante a fojas 445/594; SKATO S.R.L., obrante a fojas 595/624; AR\$ TECHNOLOGIES S.R.L., obrante a fojas 625/656; PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L., obrante a fojas 657/733; y GPTV S.R.L., obrante a fojas 734/848.

R.P. N° 1248/24

ES COPIAFIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
DRA. FERNANDA DRA MONGIARDINO

SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputudos de la Nación

Que a fojas 922/926 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Audiovisuales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 941/948 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 36/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A), por resultar excesivo el monto ofertado, y en los Renglones N° 6; 16, 17 y 18 (grupo C); 26; 35; 36 base y 36 alternativa, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A., en los Renglones Nº 6; 23, 24 y 25 (grupo E) y 26, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de VIDITEC S.A., en los Renglones N° 6 alternativa; 11 y 12, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en el Renglón Nº 26 alternativa, por resultar excesivo el monto ofertado; de PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L., en los Renglones Nº 7; 11; 16, 17 y 18 (grupo C); 23, 24 y 25 (grupo E), por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en los Renglones N° 8 y 9 (grupo B); 10 y 13, por resultar excesivo el monto ofertado; de GPTV S.R.L., en los Renglones Nº 6 y 26, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en el Renglón N° 27, por resultar excesivo el monto ofertado; PREADJUDICAR las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en el Rengión Nº 14; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. en los Renglones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 12; 16, 17 y 18 (grupo C); de VIDITEC S.A. en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) alternativa; 6; 13; 15; 19, 20, 21 y 22 (grupo D); 23, 24 y 25 (grupo E); 26 y 27; de ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los Renglones N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (grupo F); 35 y 36; y de GPTV S.R.L. en el Renglón N° 11; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A; de VIDITEC S.A; de SKATO S.R.L; de PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L y de GPTV S.R.L; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

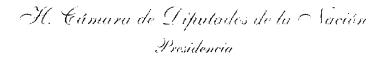
Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 949/950.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N°

R.P. N° ..1 2 4 8 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL OR/GIN DRA. FERNANDALMONG/ARDINO SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





369/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 11/2024, relativa a la "Adquisición de equipos de broadcasting video full hd y audio profesional para ser instalados en salas de comisiones de los anexos A y C de la HCDN".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas presentadas por MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 6; 16; 17; 18; 26; 35; 36 base y 36 alternativa; por SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. CUIT N° 30-60661559-7, en los renglones N° 6; 23, 24 y 25 (grupo E); y 26; por VIDITEC S.A. CUIT N° 30-59015101-3, en los renglones N° 6 alternativa; 11; 12 y 26 alternativa; por PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L. CUIT N° 30-71815404-5, en los renglones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 11; 13; 16, 17 y 18 (grupo C); 23, 24 y 25 (grupo E); y por GPTV S.R.L. CUIT N° 30-71802951-8, en los renglones N° 6, 26 y 27, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en el Rengión N° 14, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (U\$\$ 1.320); de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. en los Rengiones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 12; 16, 17 y 18 (grupo C); por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (U\$\$ 27.589); de VIDITEC S.A. en los Rengiones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) alternativa; 6; 13; 15; 19, 20, 21 y 22 (grupo D); 23, 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (U\$\$ 108.897,60); de ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 33-70714904-9 en los Rengiones N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (grupo F); 35 y 36 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL

R.P. N° .12.48/.24

ES COPIA FIFL DEL ORIGINA

DRA. FERNANDA MONGIARDINO

CURRENTE DE LECAL Y TECNES

CURRENTE DE LECAL Y TECNES

CONTROLLES DE LE

SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA SECRETARIA ADMINISTRATIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ



H. Cámura de Diputados de la Nación Presidencia

QUINIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 115.526,86); y de GPTV S.R.L. en el Renglón N° 11 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (U\$S 9.843,12); en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto; resultando un monto de adjudicación total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 263.176,58).

ARTÍCULO 4°.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 36/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 6°.- Autorizase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ES COPIA FIELD

DRA. FERNANDA MONGIARDINO SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA SECRETARIA ADMINISTRATIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARTÍCHLO 8º.- Registrese, notifiquese, publiquese y archivese.

R.P. N° 11 2 4 8 / 2 4



H. Cámura de Diputados de la Nación Presidencia

ANEXO I

		100 (100)	OFERENTES					
RENGLÓN N°	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A.	VIDITEC S.A.		SKATO S.R.L.	ARS TECHNOLOGIES S.R.L.	PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L.	GPTV S.R.L.
1 2 3 4 5	desestimado	4	(Base)	(Alternativa)	2	No cotiza	6	5
6	desestimado	desestimado	(Base)	(Alternativa) desestimado	No cotiza	No cotiza	2	desestimado
7	4	1	3		2	No cotiza	desestimado	5
8 9 B	3	1	5		2	No cotiza	desestimado	4
10	4	1	3		2	No cotiza	desestimado	5
11	No cotiza	2	desestimado		No cotiza	No cotiza	desestimado	1
12	No cotiza	1	desestimado		No cotiza	No cotiza	2	No cotiza
13	No cotiza	2	1		No cotiza	No cotiza	desestimado	No cotiza
14	1	3	2		No cotiza	No cotiza	4	No cotiza
15	No cotiza	2	1 ·		No cotiza	No cotiza	3	No cotiza
16 17 18	desestimado	1	No cotiza		No cotiza	No cotiza	desestimado	No cotiza
19 20 21 22	No cotiza	No cctiza	1		No cotiza	No cotiza	2	No cotiza
23 24 25	No cotiza	desestimado	1		No cotiza	No cotiza	desestimado	2
26	desestimado	desestimado	(Base) (Alternativa) 1 desestimado		No cotiza	No cotiza	2	desestimado
27	No cotiza	2	1		No cotiza	No cotiza	3 ,	desestimado
28 29 30 31 32 33 34	No cotiza	No cotiza	Z	lo cotiza	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza
35	desestimado	No cotiza	N	No cotiza		1	No cotiza	2
36	(Base) (Alternativa) desestimado	No cotiza	N	o cotiza	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza

R.P. N° 1248/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÂMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN